

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“ENAMORADOS SELECTA”

El concurso **denominado “ENAMORADOS SELECTA”**, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante “Carozzi”. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 9 de febrero de 2026 hasta el día 13 de febrero de 2026, Carozzi, a través de su marca Selecta, en adelante la “Marca”, realizará un Concurso, llamado **“ENAMORADOS SELECTA”**, a través del cual se premiará a cuatro (4) personas elegidas entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

- (1) **Instagram:** Cada participante deberá seguir a la cuenta oficial de la Marca (@harina.selecta), darle “me gusta” a la publicación del Concurso que será subida el día 9 de febrero de 2026, comentar indicando cuál es su forma favorita de decir te quiero por medio de las preparaciones, y etiquetar a alguien con quien la compartirían.

Solo podrán participar las personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan comentado la publicación hasta las 23:59 horas del día 13 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Elección y anuncio de los ganadores.

Se escogerá aleatoriamente a los cuatro (4) ganadores, dentro de los comentarios que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior. Lo cual se realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

Una vez seleccionados, serán publicados en la cuenta oficial de la Marca (@harina.selecta), el día 16 de febrero de 2026 a las 18:00 horas.

TERCERO: Premio.

A cada uno de los cuatro (4) ganadores elegidos aleatoriamente se les hará entrega del “Premio” consistente en lo siguiente:

- Un Kit Selecta que contiene:
 - 1 cuchara medidora
 - 1 espátula de silicona de 21 cm.
 - 1 set de cortadores de galletas (3 unidades por diseño) o redondo plástico
 - 6 moldes de silicona para muffins
 - 1 Premezcla Selecta Sopaipillas 350g
 - 1 Premezcla Selecta Muffin 380g
 - 1 Harina Selecta con polvos 1 kg
 - 1 Harina Selecta sin polvos 1 kg

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1.** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2.** Carozzi contactará a los ganadores a través de mensaje directo. Cada ganador tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles desde que fue contactado para aceptar el Premio y proporcionar la información necesaria para entregarlo. En caso contrario, se procederá en la forma descrita en el punto 4.6 siguiente. El Premio será entregado por Carozzi en el plazo de 30 días hábiles desde que se coordinó su entrega con el ganador.
- 4.3.** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4.** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5.** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que reciben conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°1, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6.** No habiendo sido contactado exitosamente ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 9 de febrero y finalizará el día 13 de febrero, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años.
- 6.2** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.1** Cada cuenta de Instagram podrá realizar más de un comentario para participar, aumentando de esta forma sus posibilidades de ganar. De manera tal, que cada vez que se ejecute la dinámica de participación se contabilizará como una participación adicional.
- 6.3** Los ganadores no podrán haber participado empleando cuentas dedicadas exclusiva o mayoritariamente a la participación de concursos, sorteos, u cualquier otra clase de promoción que se informa y/o desarrolla a través de redes sociales. Así, y, sin que el siguiente listado sea exhaustivo, se excluye expresamente de resultar ganador a cuentas que empleen bots, paguen por interacciones (comentarios, “me gusta”, reacciones, publicaciones, etc.), perfiles falsos, perfiles sin actividad, perfiles cuya actividad se orienta preponderantemente a la participación en promociones, entre otros. En caso de que Carozzi determine, en cualquier momento, que un posible ganador se haya valido de estos medios para participar, se procederá a elegir un ganador de reemplazo.
- 6.4** Será de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.5** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.6** En caso de que el Premio no puede ser utilizado por cancelación, suspensión o cualquier otra causa ajena a Carozzi, ésta no estará obligada a entregar otro Premio o uno de similares características.
- 6.7** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.
- 6.8** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Selecta.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1. Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2. Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 8.3. Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas de este, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5. Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin

compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado/a en _____, comuna de _____, teléfono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un Kit Selecta, conforme lo especificado en la cláusula tercera de las Bases, a través del Concurso **“ENAMORADOS SELECTA”**, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____